

ACUERDO No. 010
(Mayo 31 de 2004)

“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social para el Municipio de Guamal-Meta, 2004 – 2007”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAMAL META

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que confiere la Constitución Política de la republica de Colombia en los artículos 339 a 344, la Ley 152 de 1994, el artículo 12 del Decreto ley 1421 de 1993, Ley 388 de 1997, Ley 115 de 1994, Ley 101 de 1993, Ley 99 de 1993 y la Ley 136 de 1994.

A C U E R D A.

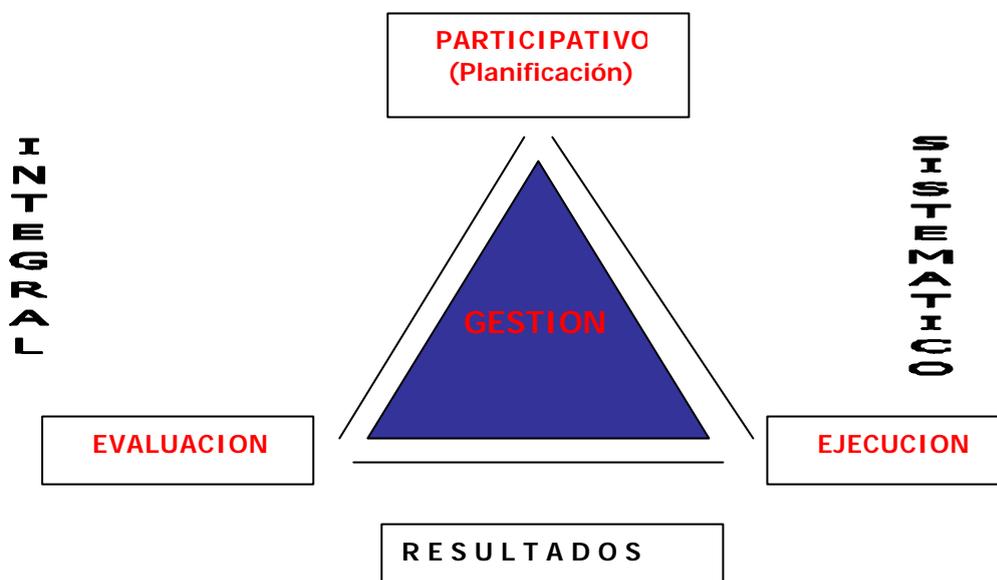
ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo **LO SANO NOS CONVIENE A TODOS** para el periodo 2004 – 2007, para el municipio de Guamal contenido en el presente acuerdo, cuya base se halla en el programa de Gobierno del Alcalde Municipal y la Participación comunitaria, cuyo componente estratégico es el siguiente.

PARTE ESTRATÉGICA

FUNDAMENTOS

El Plan de Desarrollo 2004 - 2007 **“LO SANO... NOS CONVIENE A TODOS”** será el documento magno a seguir para enfocar y dirigir el desarrollo municipal bajo la responsabilidad del Alcalde JORGE TADEO LOZANO CAICEDO y su equipo de gobierno, con la participación activa de la comunidad, la cual será la veedora de la ejecución adecuada de los recursos del municipio con el fin de optimizar la eficiente prestación de servicios y el mejoramiento de los indicadores del municipio a nivel nacional.

Su elaboración se realizó teniendo en cuenta el siguiente esquema:



Para que en este sentido la planeación sea un proceso continuo, permanente y sostenible mediante el cual se establecen políticas, se definen objetivos y metas generales, económicas, sociales, políticas financieras en forma lógica y coherente, además con la aplicación de los indicadores permitirá observar y medir el avance en el logro del resultado esperado.

Este documento se basa principalmente en el crecimiento y desarrollo municipal, fundamentado en la familia y en el apoyo social a la comunidad en general y en especial a los sectores y población más vulnerable que existe.

El Plan de desarrollo está planteado de manera tal, que la comunidad y la administración puedan realizar un seguimiento y evaluación a las metas planteadas y aprobadas por la comunidad en general, lo que permitirá redireccionar en dado caso, las gestiones tendientes al logro de los objetivos propuestos.

Su fundamento legal se basa en el siguiente marco programático:

SUSTENTO NORMATIVO.

Aspectos Constitucionales.

Adquiere importancia los conceptos de descentralización y autonomía territorial, en búsqueda de un mayor equilibrio del desarrollo socioeconómico, otorgando la facultad de planificar y ejecutar, guardando la responsabilidad de cumplir con las obligaciones sociales del estado.

El Plan de desarrollo se sustenta en los mandatos Constitucionales y legales atinentes al papel que tiene los municipios como entidades territoriales específicas y definidas dentro

del contexto Nacional; se hace imperativo exigir el cumplimiento de todas aquellas responsabilidades que la Nación y el departamento tienen con el Municipio.

Criterios y principios Generales.

Para cumplir los objetivos de generación de consensos, organización de recursos y producción de resultados de impacto en el desarrollo individual y colectivo se tuvo en cuenta los siguientes criterios y principios.

- **Información.** Punto de partida para identificar la situación actual y real, tanto interna como del entorno, del Municipio.
- **Participación efectiva y concertación:** En reuniones convocadas por la administración municipal, a la cual asistieron representantes de los gremios del municipio, y se consideraron las opiniones e interés de los diferentes actores con el fin de priorizar los problemas y acciones y lograr el máximo nivel de beneficio social.
- **Visión estratégica:** Esta herramienta brinda orientación de mediano y largo plazo con respecto al municipio que se espera tener hacia el futuro.
- **Integralidad:** Interrelación de los componentes de la gestión local, es decir, debe integrar los aspectos físicos, geográficos, económicos, sociales, culturales, políticos, administrativos y financieros para poder obtener resultados que realmente logren un desarrollo sostenible en el largo plazo.
- **Articulación y eficiencia en la asignación de recursos:** Se identificó los distintos recursos y capacidades disponibles del municipio a favor de proyectos estratégicos, de desarrollo, impacto y de bienestar común.
- **Equidad:** Asegura una justa distribución de ingresos y acceso a las oportunidades que garanticen mejores condiciones de calidad de vida, independiente de factores como sexo, política, religión o posición económica.
- **Integración:** Bajo este principio se enmarca la articulación de actividad y desarrollo de labores de integración regional con los municipio vecinos, para aprovechar recursos comunes y economías de escala.
- **Flexibilidad:** Dado que la realidad es dinámica y cambiante, se propone un instrumento flexible, susceptible de ser revisado y ajustado con el fin de recoger los cambios en las condiciones municipales, incluir en la medida que los recursos lo permitan, propuestas de la ciudadanía y asegurar el equilibrio entre lo que se quiere, lo que se debe y lo que se puede hacer.
- **Evaluabilidad:** El plan de desarrollo como guía para el desarrollo de programas y proyectos y para asignación de recursos, es evaluable, es decir, que a partir de procesos de seguimiento permanente, se tiene la posibilidad de identificar el avance en el cumplimiento del plan y el impacto de los programas y proyectos establecidos.

OBJETIVO GENERAL

Propiciar el crecimiento económico con el fin de acelerar su incorporación a los procesos de globalización, creando para este efecto, condiciones institucionales y de infraestructura que faciliten y atraigan la inversión productiva y de turismo, de distintos orígenes ya sean de carácter departamental, nacional o internacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Presentar una guía metodológica, que sirva como herramienta para la toma de decisiones de la inversión pública y privada en el municipio.

Realizar acciones para diseñar políticas, programas y proyectos específicos que redunden en la generación de empleo productivo, para la población económicamente activa.

Identificar y priorizar a corto, mediano y largo plazo las necesidades de la población en general y en especial la población vulnerable.

Fomentar la participación de los diferentes actores sociales del municipio en la gestión del desarrollo social.

Desarrollar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación, en la gestión de la administración municipal y la ejecución del plan de desarrollo durante el periodo de gobierno.

Planificar, apoyar, facilitar y promover la industria turística, aprovechando las potencialidades que tiene el municipio, haciendo énfasis en las modalidades del ecoturismo y del turismo en general, bajo criterios de desarrollo sostenible.

Garantizar la modernización y optimización de la administración para efecto de hacerla mas transparente, accesible, eficaz y eficiente en el cumplimiento de su misión y en el uso de sus recursos.

VISIÓN.

Guamal (Meta), será municipio sostenible social, ambiental, turístico y económicamente, basando su crecimiento y desarrollo en la eficiencia administrativa, la participación ciudadana, la inversión justa y priorizada, mejorando así nuestra calidad de vida y siendo la unión familiar el pilar fundamental en la construcción de esta sociedad ideal. Un municipio con igualdad de oportunidades para todos sus habitantes.

MISIÓN.

Fundamentado en nuestra Constitución Nacional y normas legales y encaminados al rescate de los valores cívicos y morales de la familia, nuestro municipio mejorará la calidad de vida a través de programas y proyectos de beneficio general, logrando bienestar social, basado en el crecimiento comercial, turístico y agroindustrial, rescatando así la confianza y credibilidad en la administración municipal.

LEGITIMIDAD DEL PLAN

La validación social del Plan de Desarrollo, *"LO SANO... NOS CONVIENE A TODOS"*, se respalda en el siguiente proceso.

Primero. La aceptación de la mayoría de la comunidad Guamaluna, que respaldó, mediante el voto programático, el programa de gobierno inscrito ante la Registraduría por el Dr. JORGE TADEO LOZANO CAICEDO, Actual Alcalde Municipal de Guamal.

Segundo. La articulación del Plan de Desarrollo Municipal, con las políticas nacionales definidas en el Plan Nacional de Desarrollo " HACIA UN ESTADO COMUNITARIO "

Tercero. La articulación del Plan de Desarrollo Municipal, con las políticas Departamentales definidas en el Plan Departamental de Desarrollo " VISION SIN LIMITES "

Cuarto. El carácter participativo y concertado que se realizó en la formulación del Plan de desarrollo, mediante realización de jornadas de mesas de trabajo sectoriales, en las cuales se consultó y priorizó respecto a las necesidades de carácter municipal, con los jefes de dependencia y los representantes de la comunidad.

Quinto. La socialización del documento borrador con el Consejo Territorial de Planeación Municipal, instancia de planificación que entregó su concepto, el cual fue tenido en cuenta por la administración Municipal en el documento final.

Finalmente, el estudio y aprobación que realizarán los Honorables Concejales del Municipio, cumpliendo su función Constitucional y legal sobre la materia como representantes de la comunidad Guamaluna, basados en la Ley Orgánica de Planeación y la Ley 136 de 1994.

ARTICULO SEGUNDO : ESTRATEGIAS Y POLITICAS.

EJE 1. - PROGRESO Y DESARROLLO POR LO SANO.

Se hace necesario iniciar el proceso de construcción colectiva de una política social expansiva que coadyuve en la solución estructural de los problemas del municipio, a través de la vinculación de la comunidad a procesos de participación, toma de decisiones y formulación de alternativas respecto de los temas que la afectan. Así se solucionarían los problemas y se atacarían las causas que originan los mismos.

Objetivo: Garantizar que la acción de inversión de la administración Municipal, eleve la calidad de vida de la comunidad, atendiendo integralmente a todos los sectores de la población vulnerable y en general la población con menos recursos.

ESTRATEGIA 1 Implementar políticas para desarrollar un trabajo social, que estimule las oportunidades de crecimiento personal, familiar y comunitario, en especial madres y padres cabeza de familia y población vulnerable.

PROGRAMA 1. Guamal Educativo por excelencia.

Se asume la educación como un proceso de carácter esencial, fundamental de un alto contenido social; donde la transmisión y recepción de conocimiento son integradores para pasar a una instancia superior de formación del estudiante y perfeccionamiento constante del educador, además se garantice el ingreso y permanencia en los colegios

de la población estudiantil de bajos ingresos y en condición de vulnerabilidad de las zonas urbanas y rurales del Municipio.

Se busca responder a la necesidad apremiante del desarrollo para convertir a Guamal, en municipio educativo por excelencia.

Sub-Programa: Apoyo a la educación superior, carreras técnicas y tecnológicas, a través del fondo-cuenta”.

Sub-Programa: Gratuidad de la educación.

Sub-Programa: Provisión de la canasta educativa.

Sub-Programa: Fortalecimiento de calidad educativa.

Sub-Programa: Adecuación y construcción de instalaciones educativas.

PROGRAMA 2. Un techo justo al alcance de los Guamalunos.

El municipio presenta un significativo déficit de vivienda, por lo cual es necesario que se impulsen un programas de vivienda de interés social y mejoramiento de vivienda, este último a desarrollarse tanto en el área urbana como rural. Los Proyectos de Vivienda de interés social deben estar enfocados principalmente en: desplazados, madres y padres cabezas de hogar y población de escasos recursos económicos, a quienes el pago de un arriendo se constituye en el principal desembolso de sus pocos ingresos.

Una vivienda digna es factor de crecimiento y desarrollo familiar y municipal.

Sub-programa: Construcción de Vivienda de interés social.

Sub-programa: Mejoramiento de Vivienda de interés social.

Sub-programa: Promoción de la conformación y apoyo a asociaciones para el desarrollo de programas de vivienda de interés social a través de fondo, Empresa o ente creado con esta finalidad”.

Sub-programa: Reubicación de familias damnificadas y que se encuentran en zonas de alto riesgo en cofinanciación con entidades de Orden Departamental y Nacional.

PROGRAMA 3. Mejoramiento de la salubridad municipal.

La salud de la comunidad Guamaluna, será prioritaria dentro del periodo de gobierno. Las actividades de promoción de salud, prevención y tratamiento de las enfermedades tendrán una de las mejores estrategias para mantener la población sana.

Objetivo: Mejorar las condiciones de salud de la comunidad a través de programas de prevención y atención básica PAB y optimizar la prestación integral del servicio de salud

mediante diferentes programas como la ampliación en cobertura, depuración de la base de datos del SISBEN, y reestructuración del hospital local con el fin de convertirlo en una empresa rentable para el municipio, ofreciendo servicios médicos eficientes y sensibilizando al personal administrativo, médico y a la población en general.

Sub-programa: Acciones prioritarios en salud.

Sub-programa: Implementación, Coordinación y ejecución del PAB.

Sub-programa: Mejoramiento del desempeño del hospital local y puestos de salud en Humadea y Orotoy.

Sub-programa: Continuidad del Régimen Subsidiado y ampliación de cobertura.

PROGRAMA 4. Fortalecimiento de la gobernabilidad municipal.

Lograr una mayor participación activa de la comunidad fortaleciendo su capacidad de integración, manejo de instrumentos y procedimientos de evaluación con veeduría para la toma de decisiones locales.

Objetivo: Promover la conformación de organizaciones comunitarias que sean capacitadas, ágiles, eficientes, participativas y representativas, con apoyo a las organizaciones ya existentes, brindándoles participación que contribuyan a la obtención de los aspectos ya mencionados.

Sub-Programa: Consolidación de las organizaciones sociales e incremento de la gobernabilidad, para disminuir riesgos asociados al conflicto.

Sub-programa: Fortalecer y capacitar a las Juntas de Acción Comunal y Asojuntas.

Sub-programa: .Campañas de divulgación de mecanismos de participación.

PROGRAMA 5. Optimización de infraestructura básica para elevar el nivel de la calidad de vida de los Guamalunos.

Lograr mejorar el nivel de vida de los Guamalunos a través de importantes inversiones en saneamiento básico, agua potable, telefonía y electrificación gestionando recursos a nivel Nacional y Departamental para la realización de obras de gran magnitud como la ejecución del Plan Maestro de acueducto y alcantarillado.

Objetivo: Mejoramiento de los servicios públicos básicos, propendiendo por el mejoramiento de calidad de vida

Sub programa: Prestación de servicios públicos de manera eficiente, razonable y oportuna.

Sub-programa: Ampliación, Construcción y remodelación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Sub-programa: Potabilización del agua para consumo Humano en el Municipio de Guamal.

Sub-programa: Estudios y construcción del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

Sub-programa: Estudios y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

Sub-programa: Recolección y manejo de los residuos sólidos.

Sub-Programa: Implementación del Gas domiciliario.

PROGRAMA 6. Mantener la conservación del medio ambiente siempre de la mano de las acciones que buscan el desarrollo del municipio; haciendo participe a la comunidad Guamaluna de la conservación ambiental.

Objetivo: Fortalecer los espacios de defensa e integración de la comunidad en una conciencia de la sostenibilidad del medio ambiente.

Sub-Programa: Generación de una cultura de responsabilidad ambiental y apoyo al fortalecimiento de las entidades responsables del sector en su capacidad de prevención y control de los impactos ambientales.

Sub-programa: Adopción e implementación del SIGAM.

Sub-programa: Protección y recuperación de los recursos naturales.

Sub-programa: Organización y participación comunitaria.

Sub-programa: Prevención, mitigación y atención de desastres.

EJE 2. DESARROLLO ECONOMICO POR LO SANO.

La administración municipal debe comprometer recursos en tareas encaminadas al crecimiento económico del municipio y de su desarrollo, apoyando y comprometiendo a los sectores que coadyuvan en esta labor como lo son la agroindustria, la microempresa y principalmente el turismo, el cual será el eje de este propósito, además y teniendo en cuenta las negociaciones del tratado de libre comercio con Estados Unidos, el avance en las negociaciones tendientes a implementar el área de libre comercio de las Américas ALCA y los acuerdos con la comunidad andina y MERCOSUR, el Municipio debe preparar a la comunidad para la incursión en estos mercados internacionales.

Igualmente debe garantizar la calidad de la infraestructura del municipio como canal de comunicación y distribución de los productos de la región.

ESTRATEGIA: Apoyo integral a la economía social rural y urbana, a través de inversiones para la reactivación de espacios económicos priorizando el impulso del turismo como actividad económica en desarrollo promisoría

PROGRAMA 1. Empleo.

Por medio del trabajo, el hombre desarrolla sus capacidades y garantiza su estabilidad económica y social, igualmente se convierte en actor de desarrollo y crecimiento municipal generando bienestar y equidad social.

Objetivo: Generar nuevas fuentes de empleo, a través de la ejecución de obras públicas y de proyectos intensivos en mano de obra y mediante el apoyo a organizaciones con capacidad de generar empleo, además impulsar la organización de formas asociativas de producción.

Sub- Programa: Generación y fortalecimiento de la capacidad laboral municipal.

Sub-programa: Capacitación en diferentes áreas productivos.

Sub-programa: Organización de nueva, agremiaciones fomento y apoyo a las existentes.

Sub-programa: Compra de terrenos e infraestructura de apoyo a la comercialización.

Sub Programa: Apoyo a productores agropecuarios.

Sub-programa: Incubadora de empresas.

Sub-programa: Apoyo y fomento a programas de famiempresas.

Sub-programa: Apoyo a microempresarios.

Sub-programa: Apoyo a procesos de transformación y comercialización.

Sub-programa: Plan municipal de desarrollo del sector incubadora de empresas.

PROGRAMA: Turismo.

El turismo en el departamento del Meta, se ha convertido en uno de los renglones mas importantes de la economía y Guamal con sus ventajas comparativas en el departamento del Meta, no puede ser la excepción, por ello se deben establecer y definir programas y proyectos estratégicos que coadyuven por el crecimiento y desarrollo de este sector.

Objetivo. Desarrollo de proyectos y programas encaminados a la creación de una base sólida para el nacimiento y desarrollo del municipio como destino turístico dentro de Colombia, aprovechando para esto nuestras fortalezas y ventajas competitivas.

Sub Programa. Guamal tu mejor destino.

Sub Programa. Construcción y mejoramiento de la infraestructura turística del Municipio.

Sub-programa: Promoción de atractivos agro turísticos y eco turísticos.

Sub-programa: Capacitación para el mejoramiento del servicio turístico.

Sub-programa: Planeamiento de la industria turística municipal para el crecimiento y desarrollo del sector.

Programa: El sector agropecuario competitivo.

En el marco de las nuevas políticas internacionales, nos corresponde fortalecer el sector para llegar a ser competitivos con actividades que beneficien al sector agrícola, agroindustrial, pecuario, piscícola, avícola y minero del Municipio.

Objetivo. Fortalecer la competitividad del sector, integrando a la comunidad y gestionando ante las instituciones del estado.

Sub Programa: Este campo es para todos.

Sub Programa: Asistencia técnica y transferencia de tecnología.

Sub Programa: Fortalecimiento del sector ganadero y citricultor del municipio.

Sub Programa: Capacitación y orientación a productores, en el impacto generado por los nuevos tratados comerciales internacionales (ALCA, TLC-USA, MERCOSUR).

Sub Programa: Apoyo a la producción de especies menores.

PROGRAMA: Infraestructura.

Las condiciones del entorno, son base para determinar la capacidad de competitividad del Municipio, motivo por el cual se enmarcan inversiones en la infraestructura productiva.

Objetivo: Fortalecer las condiciones de competitividad, modernizando la infraestructura vial, embellecimiento de nuestro Municipio, mejoramiento de espacios para aprovechar el tiempo libre, con el propósito de sentar bases para el desarrollo económico del municipio.

Sub-Programa: Optima Infraestructura; factor de desarrollo.

Sub-Programa: Mantenimiento y ampliación de la malla vial urbana.

Sub-Programa: Ampliación y mantenimiento de la red vial rural.

Sub-Programa: Construcción, infraestructura vial peatonal.

Sub-Programa: Compra de terrenos para el desarrollo de obras contempladas en el Plan de Desarrollo.

Sub-Programa: Construcción y dotación del nuevo matadero municipal.

Sub-Programa: Equipamiento y fortalecimiento de parques y plazas públicas.

EJE 3. - CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO PERSONAL POR LO SANO.

Bajo pensamientos de socialización de la visión cultural en su espacio municipal, regional, nacional y universal, este eje comprende los aspectos informativo, formativo y de comportamientos sociales e individuales, con énfasis en el fortalecimiento de la identidad de lo propio y la aceptación de la diferencia.

Objetivo: Alcanzar, mediante un conjunto de acciones y actividades, que el mayor número de comunidad tenga participación activa en procesos culturales y artísticos para la construcción de un nuevo ciudadano comprometido consigo mismo, con los otros y con su entorno.

ESTRATEGIA: Ejecución de políticas sociales que estimulen la autonomía y amplíen las oportunidades de crecimiento personal, familiar y comunitario.

PROGRAMA: Cultura.

Creación de espacios indicados para el fortalecimiento y masificación de la cultura en el municipio, utilizando las diferentes expresiones artísticas existentes.

Objetivo: Mantener viva la cultura llanera y regional, especialmente entre la población juvenil, dándole a conocer las diferentes manifestaciones y expresiones existentes.

Sub-Programa: Apoyo para fortalecer el conjunto de estructuras sociales de manifestaciones intelectuales y artísticas del municipio.

Sub-Programa: Apoyo a manifestaciones culturales.

Sub-Programa: Adecuación de infraestructura física para el desarrollo de la cultura.

Sub-Programa: Protección al patrimonio cultural.

Sub-Programa: Fortalecimiento de la casa de la cultura y organizaciones de apoyo cultural.

PROGRAMA: Bienestar Social.

El municipio debe garantizar la atención pronta y eficiente a la población más necesitada, disminuyendo de alguna manera la difícil situación de la población.

Objetivo: Generar mecanismos de defensa y apoyo a la comunidad en general, especialmente a la población vulnerable del municipio.

Sub-Programa: Atención a madres cabeza de familia.

Sub-Programa: Atención integral al adulto mayor.

Sub-Programa: Creación de centros conciliación.

Sub-Programa: Recuperación del espacio público.

Sub-Programa: Apoyo y fortalecimiento, canales y espacios participación comunitaria.

Sub-Programa: Atención de grupo de personas especiales.

PROGRAMA: Recreación y deporte.

Apoyo y fomento de actividades deportivas y recreativas para el cumplimiento de las competencias de responsabilidad del municipio.

Objetivo: Buscar el bienestar físico y mental de la comunidad, fomentando la realización de eventos deportivos y recreativos por parte de toda la comunidad.

Sub-Programa: Construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos.

Sub-Programa: Mantenimiento y adecuación de parques y zonas verdes recreativas.

Sub-Programa: Apoyo a clubes y eventos deportivos.

Sub-Programa: Apoyo a escuelas de formación deportivas.

EJE 4. GESTION PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS POR LO SANO PARA LA COMUNIDAD

SINERGIA, Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de la Gestión Pública; La acción de la Administración Municipal se proyecta de manera dispersa generando ineficiencia, mayores costos, pérdida de credibilidad y gobernabilidad; por tanto, el Municipio debe articular sus propósitos y recursos, modernizar sus estructuras administrativas, sus mecanismos de seguimiento y evaluación, para dar respuesta a los retos de la administración Municipal, brindar los servicios y productos con eficiencia, eficacia efectividad e impacto y así lograr el aseguramiento de la calidad de vida de la comunidad Guamaluna.

ESTRATEGIA 1. Construcción de procedimientos fusionados, con respeto por la autonomía municipal. La administración del recurso humano debe ajustarse a criterios de gerencia moderna, lo que implica que la selección, desempeño y evaluación deben responder al cumplimiento de la misión Municipal.

PROGRAMA 1. Modernización institucional Municipal

Objetivo: Racionalizar, aunar recursos y coordinar esfuerzos con la dependencias municipales, para disminuir costos y hacer más efectiva la acción de la administración, partiendo de la reorganización y modernización Municipal y el fortalecimiento de la planeación.

Sub-Programa: Fortalecimiento institucional.

Sub-Programa: Fortalecimiento de la gestión pública.

Sub-Programa: Implementación de herramientas para la acreditación de capacidad de gestión municipal. (Minprotección Social).

Sub-Programa: Actualización catastral.

Sub-Programa: Fortalecimiento gestión tributaria y financiera.

PROGRAMA 2 Empoderamiento municipal

Objetivo: Modernizar la gestión e impulsar el desarrollo institucional del Municipio para cumplir de manera adecuada la misión constitucional y legal asignada, mejorar la competitividad, prestar mejores servicios y garantizar su viabilidad política y financiera como Entidad Territorial.

Sub-Programa: Capacitación a funcionarios.

Sub-Programa: Fortalecimiento del sistema de planificación.

Sub-Programa: Saneamiento fiscal y contable.

Sub-Programa: Sistema de evaluación de la administración Municipal.

PLAN FINANCIERO

Corresponde a la Administración Municipal a través de la Tesorería Municipal, gestionar la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, al tiempo que a la Secretaría de Obras públicas y Planeación, evaluar la inversión Municipal en su viabilidad técnica, financiera y de coherencia con los objetivos estratégicos del Plan.

Para estos fines se trazan objetivos generales y se establecen programas y estrategias de gestión financiera que permitan una adecuada palanca para la operación diaria de la Administración y sirva para proyectar al Municipio hacia el futuro deseado.

Dentro de la concepción del eje de la Gestión Pública Orientada a resultados SINERGIA POR LO SANO, que orienta la formulación del Plan de Desarrollo, merece especial alusión, dentro de la estrategia financiera del mismo, los recursos del Sistema General de Participaciones SGP.

Capacidad de negociación.

Es necesario realizar una investigación de carácter general que posibilite la visualización de escenarios futuros con respecto a la realidad de las finanzas del Municipio, donde se identifiquen las variables que pueden llegar a afectar la realidad. En este campo se destacan las consecuencias derivadas de las Leyes 549, 617, 819 y 872, la Reforma al Régimen de Transferencias, y otros proyectos de Ley, como el nuevo Régimen Tributario de las Entidades Territoriales.

Modernización.

Debe continuarse igualmente la modernización tecnológica en el funcionamiento de la Tesorería Municipal, orientada permanentemente al apoyo de una estrategia de "Servicio al Cliente" que mejore el control y recaudo de los diferentes tributos, disminuyendo la evasión y la elusión.

Además, la estructura del presupuesto (rentas y gastos) debe ajustarse y discriminarse en concordancia con las necesidades de identificación y clasificación requeridas por las Leyes vigentes, en especial por la Ley 617/00, y en concordancia plena con el Plan Único de Cuentas de la Contaduría General de la Nación.

Gestión de recaudo.

Es necesario racionalizar el gasto, mejorar los ingresos tradicionales y generar nuevos recursos, fijando para ello metas económicas precisas a entidades o dependencias responsables de ingresos o rentas Municipales, al tiempo que el nivel central atiende de manera efectiva el recaudo de rentas con potencialidad de incremento, aunque en el pasado no comporten una participación significativa en el total de ingresos.

El Cuadro No. 1 **Proyección de Ingresos**, identifica en forma detallada los diferentes ingresos Municipales y los proyecta a pesos constantes del año 2003,

Se incorporan también los recursos provenientes de los créditos a obtener durante la vigencia del Plan, viabilizados por el análisis de la Capacidad de Endeudamiento, previo estudio técnico y financiero; y autorización por el Concejo Municipal, contenida en el **Cuadro No. 2.**

Saneamiento fiscal y financiero.

El saneamiento de pasivo laboral, prestacional y pensional, junto con el déficit fiscal acumulado a 31 de Diciembre de 2003, se convirtió en un imperativo inaplazable como consecuencia de las Leyes 549 y 617.

Para ello, el Plan Financiero – Institucional incluye la adopción de un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos fijados por la Ley 617 del 2000 y demás normas reglamentarias.

Como parte de dicho Plan, es necesario realizar un inventario exhaustivo de los activos del Municipio y actualizar sus valores incluyendo terrenos, construcciones e inversiones, para estudiar la posibilidad de realizarlos, conservarlos o legalizar su real tenencia, de acuerdo a las necesidades concretas.

Para el efecto, el **Cuadro No. 3** *Proyección y Aplicación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (Ley 617/2000)* calcula los máximos recursos a utilizar en funcionamiento.

De la misma manera, el *Cuadro No. 4 Proyección de Gastos*, consolida los grandes rubros de Funcionamiento, ahorro pensional en el Fonpet, el pago de las deudas públicas, y al final, arroja el saldo real de recursos Municipales susceptibles de aplicar en Inversión.

Plan General de Inversiones.

Consolidado, por los ejes establecidos, Estrategias, Programas y sub-programas en el **Cuadro No. 5** *Plan General de Inversiones*, el cual identifica también fuentes de financiación municipales, de crédito y otras.

PLAN DE INVERSIONES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO.

MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2004-2007

DESCRIPCIÓN	RECURSOS	% DE PARTICIPACIÓN	GESTION
EJE 1.- PROGRESO Y DESARROLLO POR LO SANO.	9.967.779	55.37%	17.294.000
EJE 2.- DESARROLLO ECONOMICO POR LO SANO.	5.633.833	31.30%	517.215
EJE 3.- CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO PERSONAL POR LO SANO.	1.253.479	6.96%	0
EJE 4. – GESTION PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS POR LO SANO PARA LA COMUNIDAD	1.146.184	6.37%	0
DISPONIBILIDAD TOTAL DE RECURSOS	18.001.275	100%	17.811'215

5. MECANISMO DE EVALUACION

PLAN INDICATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO “ LO SANO... NOS CONVIENE A TODOS”

Teniendo en cuenta que en el marco de la gestión pública orientada a resultados el Plan de Desarrollo “LO SANO... NOS CONVINE A TODOS” se constituye en un compromiso de gestión, asumido por la Administración Municipal, Liderada por el Doctor JORGE TADEO LOZANO CAICEDO, para que la comunidad en general pueda realizar un seguimiento y evaluación a la gestión adelantada por esta administración; se aplicará la herramienta de SINERGIA, basada en un modelo de gestión pública orientada a resultados de auto evaluación como un proceso de aprendizaje continuo al interior de las dependencias, que fortalezcan el proceso de planeación, realimentando las acciones de gobierno hacia el mejor cumplimiento de los objetivos.

PLAN INDICATIVO: Articula la visión de la administración Municipal con la Misión y las acciones de las dependencias para el logro de los resultados dentro de un marco estructurado de gerencia pública, El objetivo del Plan indicativo es el de lograr una cultura de pensamiento estratégica y no presupuestal en torno a la gestión Pública.

Acciones realizadas para la elaboración.

Formulación de objetivos a cumplir la administración en el cuatrienio.

Marco de análisis.

1. Análisis de los requerimientos de la población objetivo
2. Análisis del entorno
3. Evaluación de la capacidad institucional.

Elaboración del plan indicativo.

1. Objetivos y resultados esperados
2. Ponderación de los Objetivos
3. Relación Estratégica
4. Indicadores: una vez formulados los objetivos de la administración Municipal, se estableció mediciones cuantitativas y/o cualitativas que permitan determinar, con el mayor grado de precisión posible, los resultados esperados.

Se pretende medir los siguientes aspectos para cada EJE estratégico plasmado en el Plan de Desarrollo.

a.- Eficiencia o productividad: Logro al menor costo unitario posible. Se refiere al uso óptimo de recursos en programas y subprogramas.

Eje: ? de gastos sub-programa
? del promedio Proyectado

\$ Inversión

N. de personas beneficiadas

b.- Eficacia: Grado con el que una acción alcanza los resultados esperados.

Eje: Promedio antes del programa
Promedio después del programa

N. de personas beneficiadas
N. de personas a beneficiar

c.-Efectividad: Involucra la eficiencia y la eficacia, consiste en alcanzar los resultados programados a través del uso óptimo de los recursos involucrados.

Eje: ? de gastos subprograma
El aumento de la ? del promedio Proyectado

Eje: ? de gastos subprograma
? de la población Proyectada al beneficio.

d.- Impacto: Es el cambio observado en la situación general de la población como resultado de un programa, subprograma o proyecto.

Eje: NBI después del subprograma
NBI antes del subprograma

MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Alcalde Municipal para que incorpore al Plan de Desarrollo que aquí se aprueba, todo programa o proyecto necesario y pertinente, que provenga de Municipios, el Departamento, la Nación o de otros organismos públicos o privados nacionales o internacionales.

ARTÍCULO CUARTO. El Alcalde Municipal queda facultado para realizar los cambios pertinentes al Plan Municipal de Desarrollo a efectos de adecuarlo al Plan Departamental de Desarrollo 2004 – 2007 o al Plan Nacional de Desarrollo 2002– 2006.

ARTÍCULO QUINTO. El Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones podrán ser ajustados por el Alcalde Municipal a las disposiciones constitucionales y legales que modifiquen los ingresos Municipales conforme a la Ley; a los cambios en las metas de inversión en el Cuatrienio 2004 – 2007, originados en variaciones en los ingresos y al pago de la deuda pública consolidada resultante de la implementación del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero de que trata el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO . Se conceden facultades por ciento veinte (120) días al Alcalde Municipal para modificar el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de capital y el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal, lo cual incluye efectuar adiciones,

créditos, contracréditos, traslados y crear y suprimir los rubros presupuestales que sean necesarios para dar cumplimiento a estas facultades, en concordancia con los requerimientos que demande la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO SEPTIMO. En concordancia con el estatuto de presupuesto, los gastos autorizados por Acuerdos preexistentes a la presentación del proyecto anual del presupuesto general del Municipio podrán ser incorporados a éste, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las prioridades de la Administración plasmadas en el Plan de Desarrollo, si corresponden a responsabilidades y competencias directas del Municipio, y guardan concordancia con el Plan de Inversiones.

ARTÍCULO OCTAVO. Facúltese al Alcalde Municipal por el término de seis meses, para modificar y redefinir la reglamentación, los estatutos y el funcionamiento de los Fondos necesarios para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO NOVENO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de dos mil cuatro (2004).

HECTOR JULIO SAAVEDRA LAYTON
Presidente Concejo Municipal

MAGALY OLMOS MORENO
Secretaria Concejo Municipal

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUAMAL,
DEPARTAMENTO DEL META**

CERTIFICAN

Que el acuerdo No 010 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social para el Municipio de Guamal-Meta, 2004-2007". Fue sometido a los debates que trata la Ley 136 de 1994, en el salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guamal Meta, en primer debate el cinco (05) de Mayo de 2004, y en segundo debate el día treinta uno (31) de Mayo de 2004, en Plenaria del Honorable Concejo Municipal.

HECTOR JULIO SAAVEDRA LAYTON

Presidente Concejo Municipal

LYDA MAGALY OLMOS MORENO

Secretaria Concejo Municipal

